INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL.
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION.
FECHA : 07 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA CAMIÓN VOLQUETE - PLURIANUAL, CON ID Nº 370459".

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 10, Numeral 9 del Decreto Nº 21909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019 QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA CAMIÓN VOLQUETE - PLURIANUAL, CON ID Nº 370459,** procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 10 del Decreto Nº 21909/03 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...9) Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación**, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres se fue llevado a cabo el día 25 de octubre del 2019, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presentaron cuatro firmas, cuyas propuestas económicas se reproducen a continuación**: 1) LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A,** con una oferta de **Gs. 21.246.600** (guaraníes veintiún millones, doscientos cuarenta y seis mil, seiscientos); **2) ASUR SEGUROS S.A.,** con una oferta de **Gs. 12.000.000** (guaraníes doce millones). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que se acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03.-

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con la oferta decepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la necesidad de efectuar en la brevedad la contratación del servicio licitado a en atención a la premura de concretar la Contratación de Seguro para Camión Volquete Municipal que a la fecha se encuentra sin cobertura de riesgos y que precisa en la brevedad contar con la cobertura de seguros debido a su utilización permanente en la vía pública. Por cuanto se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad. Bajo estos extremos, siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el minino de ofertas, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 522/15, concordante con el Art. 34 de la ley 2051/03.

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

3. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS.

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A: No se le ha formulado pedido de aclaraciones, ni solicitados documentos formales al oferente.

ASUR SEGUROS S.A.: Se le ha solicitado justificación de la composición de los precios unitarios de los ítems cotizados que se encuentran por debajo del 30% del costo de referencia del llamado, mediante Nota remitida en fecha 05/11/2019 por un plazo hasta en el 07/11/2019 hasta las 09:00 horas, ante lo cual el oferente PRESENTÓ documentación complementaria, la cual es examinada juntamente con la documentación presentada inicialmente.

4. TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Empresa	ASUR SEGUROS S.A.	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A
Monto	Gs. 12.000.000	Gs 21.246.600
Certificado de origen	Presenta	Presenta

4.1 Sumatoria: Conforme revisión de sumatorias de las cotizaciones, no se registró necesidad de aplicar correcciones aritméticas a los oferentes concurrentes.

4.2 Margen de Preferencia: No fue aplicado en razón de que ambos oferentes presentaron los respectivos certificados de origen nacional de los productos ofertados.

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. (Art. 61 del Decreto 21909/03).

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * U.O.C.

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	Tabla Comparativa de Documentos Sustanciales	Evaluación de Cumplimiento	ASUR SEGUROS S.A.	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A
			CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta.*	Presenta formulario debidamente extendido y suscripto	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada).*	Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Declaración Jurada, según el modelo establecido, consignando los datos indispensables para comprometerse con la Convocante, y extiende la cobertura en el porcentaje requerido (5%).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presenta Acta de Asamblea y/o Poderes de representante que acreditan las facultades del firmante de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que los oferentes **ASUR SEGUROS S.A.** y **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** en su totalidad, **CUMPLEN** con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnica y económicamente.

7. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	**ASUR SEGUROS**	**Gs 12.000.000**
2	**LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**	**Gs 21.246.600**

8. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS

1) ASUR SEGUROS S.A.

Se selecciona la oferta comparable más baja correspondiente a este oferente a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes conclusiones:

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * U.O.C. * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

Análisis de Capacidad Legal

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD LEGAL: PERSONA FISICA			CUMPLE/NO CUMPLE
Nº	Documentación exigida	Evaluación de Cumplimiento	
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es *.	Acredita Identidad del firmante con la presentación de la fotocopia de cedula identidad.	**Cumple**
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. *	Acredita documentos de existencia legal de persona jurídica.	**Cumple**
3	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Acredita Inscripción en la SET como contribuyente.	**Cumple**
4	Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Acredita declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo	**Cumple**
5	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Acredita cumplimiento Tributario mediante la presentación del Certificado vigente.	**Cumple**
6	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Acredita pago de Patente Municipal respectivo.	**Cumple**
IMPEDIMENTO PARA OFERTAR Y CONTRATAR			
7	El Oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	De la verificación de los registros municipales se ha constatado que el oferente no forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.	**Cumple**
8	El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", NO aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	De la verificación de los datos del oferente en la base de datos del SINARH se ha certificado que e mismo no es funcionario municipal en ninguna Institución, salvo el ejercicio de la docencia, lo cual no constituye impedimento para contratar.	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C.

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

Análisis de Capacidad Financiera

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD FINANCIERRA			CUMPLE/NO CUMPLE
Nº	Documentación exigida	Evaluación de Cumplimiento	
9	**Margen de solvencia:** no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1).	Presenta declaración jurada, Acreditando Margen de solvencia a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros se ha constatado el promedio resultante no es inferior a 1.	**Cumple**
10	**Calificación de la aseguradora:** no podrá ser inferior a BBB o similar.	De la verificación de la Calificación de la aseguradora, se ha constatado el promedio que no es inferior a BBB.	**Cumple**
11	**Patrimonio propio no comprometido y Fondo de garantía:** conforme al monto de los riesgos a asegurar	Presenta declaración jurada y Patrimonio propio no comprometido y Fondo de garantía	**Cumple**

Análisis de Capacidad Técnica y Experiencia

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA GENERAL			CUMPLE / NO CUMPLE
Nº	Documentación exigida	Evaluación de Cumplimiento	
12	Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2016, 2017 y 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	Presenta declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y privadas, de los años 2016, 2017 y 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas son superiores al 50% del monto total ofertado.	**Cumple**
13	Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016, 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado.	Presenta declaración jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016, 2017 y 2018. LOS siniestros indemnizados son superiores al 50% del total denunciado.	**Cumple**
14	Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación	Presenta declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación	**Cumple**
15	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Presenta copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	**Cumple**
16	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo D	Presenta declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo D	**Cumple**
17	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo D.	Presenta declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo D.	**Cumple**

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18).

Con referencia a la firma **ASUR SEGUROS,** se ha corroborado que la cotización de esta firma se encuentra por debajo del 30% del costo referencial de la convocatoria (Ver Anexo). En ese sentido, se ha procedido a solicitar una explicación de la composición de los precios ofertados por la empresa, ante lo cual, la firma requerida presento la justificación pertinente. Ante el detalle elevado la Unidad Operativa no encuentra reparos con la composición del precio ofertado, por lo que se considera satisfactorio y aceptable.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	BIENES ASEGURADOS	SUMA ASEGURADA	CUMPLE
1	Camión Volquete Sinotruck 2019	Gs. 576.650.000 (guaraníes quinientos setenta y seis millones, seiscientos cincuenta mil).	Cumple

BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA
Camión Volquete Sinotruck 2019	Pérdidas totales o parciales a consecuencia de accidentes	100% del valor del mercado	Cumple
	Pérdidas totales o parciales a consecuencia de incendio	100% del valor del mercado	
	Pérdidas totales a consecuencia de robo	100% del valor del mercado	
	Robo parcial al amparo de robo total hasta	100% del valor del mercado	
	Cobertura de daños causados por granizo	100% del valor del mercado	
	Cobertura por daño a consecuencia de tumulto popular	100% del valor del mercado	
	Robo parcial para Accesorios limitado a:	Gs.7.500.000	
Cobertura a cualquier conductor (manejo de terceros debidamente habilitados) Cobertura a lós Acessórios contra acidente e incêndio.	Cobertura en el Exterior	365 Días	
	Carta Verde por un año	365 Días	
Responsabilidad Civil:	Lesiones corporales o muerte a una persona	Gs.50.000.000	
	Lesiones corporales o muerte de 2 o más personas	Gs.120.000.000	
	Daños a cosas de terceros	Gs.50.000.000	
Cobertura para los Ocupantes:	Muerte por cada ocupante	Gs.50.000.000	
	Invalidez por cada ocupante	Gs.50.000.000	
	Gastos médicos por cada ocupante	Gs.10.000.000	
Deducible:	20% para air bag		
	25% para robo parcial de accesorios a partir del segundo evento, previo pago de la reinstalación del capital afectado		

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

Condiciones de la Licitación. Forma y condiciones de pago.

El Pliego de Bases y Condiciones señala: (...) "**Las formas y condiciones de pago: A Plazos**: Se abonarán en forma mensual, dividiendo el valor total convenido en el contrato en 12 (doce) fracciones iguales, pagaderas dentro del plazo de 10 (diez) días del término de cada mes". (PBC. DDL. Nº 21. Pág. 13).

Verificación de cumplimiento.

FORMULARIO Nº 1

FORMULARIO DE LA OFERTA COMERCIAL

Nota: Deberá detallarse en el modelo de nota los rubros a asegurar. Al final se expondrá la suma total ofertada, al contado y en cuotas, por todas las coberturas previstas.

OFERTA COMERCIAL

ID Nº 370459
Llamado a Contratación: Contratación de Seguro para Camión Volquete - Plurianual

A: **Municipalidad de Repatriación**
En los términos y condiciones de la Carta de Invitación ofrecemos la siguiente oferta comercial:

POR RUBRO SUMA ASEGURADA	CONTADO	CUOTAS
Automóviles; 576.650.000	12.000.000	-0-

Total de nuestra oferta contado: Gs. 12.000.000 (Guaraníes Doce Millones).-
Total de nuestra oferta en cuotas: Gs. 0.-

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Conforme se puede verificar en el Formulario Nº 1 "Formulario de la Oferta Comercial", obrante a fojas 6 de la oferta presentada, el oferente **ASUR SEGUROS S.A.** en su totalidad **NO CUMPLE** con las formas y condiciones de pago previstas en el llamado al elevar una cotización de pago **AL CONTADO Y NO EN CUOTAS (12)** como exige las bases de la contratación.

En base a lo estipulado en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" que señala (...) "la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato" se infiere que este participante no podrá ser adjudicado en la licitación por no reunir todas las condiciones requeridas en las bases concursales.

CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, surge que el oferente **ASUR SEGUROS S.A.**, en su totalidad **NO CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, específicamente en las formas y condiciones de pago previstas en la licitación, por todo cuanto se recomienda el rechazo de esta oferta a los efectos de la adjudicación del contrato.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C.

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

2) LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

Se selecciona la segunda oferta comparable más baja correspondiente a este oferente a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes conclusiones:

Análisis de Capacidad Legal

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD LEGAL: PERSONA FISICA			CUMPLE/NO CUMPLE
Nº	Documentación exigida	Evaluación de Cumplimiento	
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es *.	Acredita Identidad del firmante con la presentación de la fotocopia de cedula identidad.	**Cumple**
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. *	Acredita documentos de existencia legal de persona jurídica.	**Cumple**
3	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Acredita Inscripción en la SET como contribuyente.	**Cumple**
4	Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Acredita declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo	**Cumple**
5	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Acredita cumplimiento Tributario mediante la presentación del Certificado vigente.	**Cumple**
6	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Acredita pago de Patente Municipal respectivo.	**Cumple**
7	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Presenta Declaración Jurada de Menores en los términos exigidos.	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

IMPEDIMENTO PARA OFERTAR Y CONTRATAR			
8	El Oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	De la verificación de los registros municipales se ha constatado que el oferente no forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.	**Cumple**
9	El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", NO aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	De la verificación de los datos del oferente en la base de datos del SINARH se ha certificado que e mismo no es funcionario municipal en ninguna Institución.	**Cumple**

Análisis de Capacidad Financiera

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD FINANCIERRA			CUMPLE/NO CUMPLE
Nº	**Documentación exigida**	**Evaluación de Cumplimiento**	
10	**Margen de solvencia:** no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1).	Presenta declaración jurada, Acreditando Margen de solvencia a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros se ha constatado el promedio resultante no es inferior a 1.	**Cumple**
11	**Calificación de la aseguradora:** no podrá ser inferior a BBB o similar.	De la verificación de la Calificación de la aseguradora, se ha constatado el promedio que no es inferior a BBB.	**Cumple**
12	**Patrimonio propio no comprometido y Fondo de garantía:** conforme al monto de los riesgos a asegurar	Presenta declaración jurada y Patrimonio propio no comprometido y Fondo de garantía	**Cumple**

Análisis de Capacidad Técnica y Experiencia

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA GENERAL			CUMPLE / NO CUMPLE
Nº	**Documentación exigida**	**Evaluación de Cumplimiento**	
13	Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2016, 2017 y 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	Presenta declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y privadas, de los años 2016, 2017 y 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas son superiores al 50% del monto total ofertado.	**Cumple**
14	Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016, 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado.	Presenta declaración jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016, 2017 y 2018. LOS siniestros indemnizados son superiores al 50% del total denunciado.	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. SECRETARIA DE CONTRATACIÓN

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

15	Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación	Presenta declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación	**Cumple**
16	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Presenta copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	**Cumple**
17	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo D	Presenta declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo D	**Cumple**
18	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo D.	Presenta declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo D.	**Cumple**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18).

Examinado el precio ofertado, se discurre que el mismo se encuentra dentro del parámetro de costo de referencia de la convocante y no se halla fuera del rango establecido a fine de solicitud de composición de precios unitarios (Ver Anexo).

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ítem	BIENES ASEGURADOS	SUMA ASEGURADA	CUMPLE
1	Camión Volquete Sinotruck 2019	Gs. 576.650.000 (guaraníes quinientos setenta y seis millones, seiscientos cincuenta mil).	Cumple

BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA
Camión Volquete Sinotruck 2019	Pérdidas totales o parciales a consecuencia de accidentes	100% del valor del mercado	Cumple
	Pérdidas totales o parciales a consecuencia de incendio	100% del valor del mercado	
	Pérdidas totales a consecuencia de robo	100% del valor del mercado	
	Robo parcial al amparo de robo total hasta	100% del valor del mercado	
	Cobertura de daños causados por granizo	100% del valor del mercado	
	Cobertura por daño a consecuencia de tumulto popular	100% del valor del mercado	
	Robo parcial para Accesorios limitado a:	Gs.7.500.000	

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

Cobertura a cualquier conductor (manejo de terceros debidamente habilitados) Cobertura a lós Acessórios contra acidente e incêndio.	Cobertura en el Exterior	365 Días	
	Carta Verde por un año	365 Días	
Responsabilidad Civil:	Lesiones corporales o muerte a una persona	Gs.50.000.000	
	Lesiones corporales o muerte de 2 o más personas	Gs.120.000.000	
	Daños a cosas de terceros	Gs.50.000.000	
Cobertura para los Ocupantes:	Muerte por cada ocupante	Gs.50.000.000	
	Invalidez por cada ocupante	Gs.50.000.000	
	Gastos médicos por cada ocupante	Gs.10.000.000	
Deducible:	20% para air bag		
	25% para robo parcial de accesorios a partir del segundo evento, previo pago de la reinstalación del capital afectado		

DEMÁS CONDICIONES DEL LLAMADO (PBC).
La Unidad Operativa ha verificado que el oferente se ha ajustado a todas las demás condiciones estipuladas en las bases de la licitación (condiciones de pago, garantías y otros).

CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, surge que el oferente **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia, y demás recaudos de la contratación), por cuanto se erige en la oferta con las mejores condiciones para la contratación y la más conveniente para la adjudicación del contrato.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En mérito a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, se discurre que el oferente **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A** Cumple sustancialmente con las bases de la licitación, además de ajustarse a todas las demás exigencias concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica, Experiencia y demás condiciones de la convocatoria), por cuanto se erige en una oferta conveniente a los efectos de la adjudicación del contrato.

> ***Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***
> *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" (...) (Art. 28. Primer Párrafo).*

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * U.O.C.

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** con RUC Nº 80022314-4, representado por el señor Jorge Aurelio Villalba Leguizamón, con C.I. Nº 1.043.413, con una oferta económica de **Gs. 21.246.600** (guaraníes veintiún millones, doscientos cuarenta y seis mil, seiscientos), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 17/2019** que tiene por objeto **"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA CAMIÓN VOLQUETE - PLURIANUAL, CON ID Nº 370459".-**

ES DICTAMEN DE LA UOC.-

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DARÍO RAMÓN FERREIRA
Responsable de UOC

ANEXOS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA CAMIÓN VOLQUETE - PLURIANUAL, CON ID Nº 370459".

1. Constancias de no ser funcionario público

Secretaría de la Función Pública
http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil Nº 1043413, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
1043413	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	10/2019	111

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
1043413	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (FCE)	ASISTENTE	PERMANENTE	9/2019	111	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro unificado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 12122/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto Nº 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 1145/2019 como el Decreto Nº 7710/2005 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y pensiones de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todos lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles.

Fecha de Emisión: 07 noviembre 2019, 15:08 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 1145/2019

Código de Verificación:
hmzh qhw7 fahi
Verifique la validez de este documento en:

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * U.O.C. * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 07 DE NOVIEMBRE DEL 2019

REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA CAMIÓN VOLQUETE - PLURIANUAL, CON ID Nº 370459".

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor Jorge Aurelio Villalba Leguizamón, con C.I. Nº 1.043.413, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Repatriación.

Atentamente.

LIC. ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General
Encargado de Recursos humanos

2. Análisis de Precios Ofertados.

		ASUR SEGUROS S.A.		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario referencial**	**Precio unitario ofertado**	**% Incidencia**
1	Seguro de vehículos	2.083.000	1.000.000	-51.9 %

		LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario referencial**	**Precio unitario ofertado**	**% Incidencia**
1	Seguro de vehículos	2.083.000	1.770.550	-15 %

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación